



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PUBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 267-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de septiembre de 2019.- Las 12h00.- **VISTOS:** Agréguese al expediente: **a)** El escrito en una (1) foja, suscrito por el ingeniero Alex Zambrano Alcívar, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Balzar; y, en calidad de anexo una (1) foja, ingresado por la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 27 de septiembre del 2019, a las 08h06.

I. ANTECEDENTES.-

1.1. Con escrito ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el ingeniero Alex Zambrano Alcívar, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Balzar; solicita: **a)** "...*Sírvanse disponer que la actuario del tribunal, sienta la razón pertinente que determine que la resolución de mayoría 3x2, se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley...*"; **b)** Adjunta "...*notificación recibida por el señor Cirilo Gaudencio Gonzales Tomalá, con fecha 25 de septiembre de 2019, 10h00 am (SIC). En cumplimiento a la Resolución adoptada por el Tribunal contencioso (SIC) Electoral, dentro de la causa signada con el No. 267-2019-TCE...*". **c)** Solicita copia certificada del presente expediente.

Con estos antecedentes y previo a resolver lo que en derecho corresponde, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Al abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral:

1.1.- Certifique que la presente causa se encuentra ejecutoriada; y, notifique con la misma, al peticionario.

1.2.- Confiera, a costa del peticionario, copia certificada del expediente de la causa signada con el Nro. 267-2019-TCE.

Justicia que garantiza democracia



SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de esta providencia a:

2.1. Al señor Cirilo Gonzales Tomalá, Concejal del Cantón Balzar y a su patrocinador: En los correos electrónicos: napoleonjusto@hotmail.com, marthitagu@hotmail.com y guillermogonzalez333@yahoo.com.

2.2.- A la abogada Marjorie Nancy Mera Villalva, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Balzar y a su abogado patrocinador en los correos electrónicos: savig-7@hotmail.com , marjorie_mera12@hotmail.com.

2.3.- Al ingeniero Alex Zambrano Alcívar, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Balzar y a su patrocinador en los correos electrónicos: ffernandoabluna@hotmail.com, jmbermudez13@hotmail.com.

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, en su calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ SUSTANCIADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
GM



Justicia que garantiza democracia